

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA,

11 ABR 2025

RES. H. N° 0365/25

EXP N° 86/2025 - HUM - UNSa

VISTO:

El pedido formulado por la Dirección de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, en el que solicita aprobación para el dictado de la asignatura curricular *TEORÍAS DE LA ADQUISICIÓN DEL LENGUAJE*, designación del equipo docente a cargo, aprobación del programa y modalidad curso de posgrado, aranceles; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la solicitud se ajusta a la norma relativa al autofinanciamiento de la carrera de referencia;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 076/25 aconseja aprobar el dictado de la asignatura, programa y su dictado como curso de posgrado,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión del día 08/04/25)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al equipo docente que tendrá a su cargo el dictado de la asignatura curricular de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, que se indica a continuación:

ASIGNATURA: *TEORÍAS DE LA ADQUISICIÓN DEL LENGUAJE*;

DOCENTES: Dra. María Elina Sánchez y Dra. Julieta Carolina Fumagalli;

COORDINADOR: Dr. Marcelo Fortunato Zapana

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el programa presentado por equipo docente responsable, para el dictado de la asignatura.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR la implementación de la actividad mencionada en el Artículo 1° como curso de posgrado, dentro de los lineamientos aprobados para tal fin:

Fechas: 08, 09, 22 y 23 de agosto de 2025; **Duración:** 50 (cincuenta) horas reloj equivalentes a 75hs cátedra.



1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H.Nº

0365/25

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR el pago de honorarios a las Dras. María Elina Sánchez y Julieta Carolina Fumagalli por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000) a cada una de las docentes, a cubrir con fondos propios de la Maestría en Ciencias del Lenguaje.-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER el pago de aranceles según la norma vigente, para el caso de graduados/as que se inscriban en la modalidad "curso de posgrado".-

ARTÍCULO 6º.- COMUNÍQUESE a las docentes responsables, Maestría en Ciencias del Lenguaje, Secretaría Administrativa y de Posgrado, División Recursos Propios, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial, cumplido gírese al Departamento de Posgrado para la prosecución del trámite.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa